**BOME Extraordinario núm. 26** 

Martes, 27 de diciembre de 2016

Página 1667

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

## **ANUNCIO**

**50.-** DECRETO N.º 137 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 24/2016, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN, POR IMPORTE DE 21.799.85 EUROS.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 23 de diciembre de 2016, registrado al número 137, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

"El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de Suplemento de Crédito número 24/2016 por importe de 21.799,85 euros financiado con Bajas por Anulación. El referido proyecto de Suplemento de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario, número 24 de fecha 26 de noviembre de 2016, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa (escrito de salida número 2016001727 de fecha de 22 de diciembre de 2016), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **VENGO EN DECRETAR**

La publicación del Suplemento de Crédito número 24/2016 por importe de 21.799,85 euros financiado con Bajas por Anulación

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga".

El detalle de la Modificación de crédito n.º 24/2016, denominado Suplemento de Crédito financiado con Bajas por Anulación, por importe de 21.799,85 euros, es el siguiente: